

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de agosto de dos mil diecinueve

Radicado: 2020-209

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor en el escrito que antecede; en consecuencia, se adiciona el auto de fecha 16 de julio hogaño, en el sentido de autorizar la entrega de los títulos que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del despacho a nombre del apoderado doctor Martín Alonso Estrada Roldan, identificado con la c.c. Nro. 71.336.669.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ